



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 501

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, del inmueble registralmente identificado como Avenida Emiliano Zapata, número 56, manzana 106, Lote 6, colonia Portales, Cuauhtémoc, identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Eje 7 Sur General Emiliano Zapata No. 56, colonia Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez y por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario como Eje 7 Sur Avenida General Emiliano Zapata No. 56, Colonia Portales Sur, Alcaldía Benito Juárez 4

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al padrón de beneficiarios del programa social “Promotores Culturales Ciudad de México, 2019” 7
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente al padrón de beneficiarios del programa social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México, durante el ejercicio, 2019” 8

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con el número de registro MEO-065-COTECD-20-D-SSC-09/010320 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la liga digital a través de la cual se les invita a las personas reconocidas como víctimas directas e indirectas reconocidas en la Recomendación 31VG/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se encuentra en trámite y en proceso de cumplimiento del citado instrumento recomendatorio a acudir a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, con correo electrónico para recibir notificaciones oficialiapartesceavi@Cdmx.Gob.Mx, a efecto de ejercer sus derechos al registro de víctimas y, en su caso, la reparación integral del daño, de conformidad y en los términos de la propia recomendación 31VG/2019 23

Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se precisan los días inhábiles para los efectos del registro, trámite, resolución y notificación de solicitudes de información pública y derechos ARCO, que ingresen o se encuentren en proceso, así como todos los asuntos, Recursos de Revisión y Procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia, en diciembre de 2020 y durante el ejercicio fiscal 2021 24

Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas para realizar los actos administrativos inherentes a procedimientos de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios 25

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Comedores Populares, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 27

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las modificaciones de los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Fortaleciendo la Cultura Empresarial con Apoyo Emergente Álvaro Obregón”, publicados el 3 de diciembre 2020 28

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional, número 30001026-007-20.- Contratación de Servicios Públicos relacionados con mantenimiento integral a áreas verdes, limpieza y lavado urbano en espacios públicos, recolección y transportación de residuos sólidos de papeleras, poda de saneamiento, sustitución de árboles y corte de raíz 30
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional, número 30001026-009-20.- Contratación de Servicios Públicos relacionados con servicio de limpieza y lavado urbano en espacios públicos, suministro de gas licuado de petróleo a inmuebles de la alcaldía miguel hidalgo y servicio de fumigación y desratización 32
- ◆ **Aviso** 34



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. María Guadalupe Lozada León, Encargada de Despacho de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 7 apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IV, 29 fracciones V, VI y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 20 fracciones XI y XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 34 fracción II, 35 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, I, y 122, fracción II, inciso r), de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 124, fracción XII de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 34, fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, determina que las Dependencias de la Administración Pública local, que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación, así como entregar en el mismo plazo a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dichos padrones, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL PROMOTORES CULTURALES CIUDAD DE MÉXICO 2019”.

<https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/eventos/evento/padron-de-beneficiarios-PCCDMX2019>

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.-El responsable del enlace electrónico de referencia estará a cargo del Director de Desarrollo Cultural Comunitario de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el C. Jorge Mariano Mendoza Ramos y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es Avenida de la Paz 26, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. 55-17-19-30-00 ext. 1304.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

(Firma)

LIC. MARÍA GUADALUPE LOZADA LEÓN
ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. María Guadalupe Lozada León, Encargada de Despacho de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 7 apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IV, 29 fracciones V, VI y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 20 fracciones XI y XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 34 fracción II, 35 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 1, 2, 4, 8, 24, fracción I, 27 y 122, fracción II, inciso r), de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 124, fracción XII, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 34, fracción II, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, determina que las Dependencias de la Administración Pública local, que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación, así como entregar en el mismo plazo a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dichos padrones, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL EJERCICIO 2019”.

<https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/eventos/evento/padron-de-beneficiarios-CCC2019>

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.-El responsable del enlace electrónico de referencia estará a cargo del Director de Desarrollo Cultural Comunitario de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el C. Jorge Mariano Mendoza Ramos y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es Avenida de la Paz 26, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. 55-17-19-30-00 ext. 1304.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.

(Firma)

LIC. MARÍA GUADALUPE LOZADA LEÓN
ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,104.00
Media plana.....	\$ 1,131.50
Un cuarto de plana	\$ 704.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor.

(Costo por ejemplar \$26.50)